

# IGLESIA Y COHESIÓN SOCIAL EN UNA SOCIEDAD DE FRONTERA. LA IGLESIA DE CÓRDOBA EN EL SIGLO XIII

---

ILUMINADO SANZ SANCHO  
Universidad Autónoma de Madrid

## 1. INTRODUCCIÓN

Desde hace tiempo y de varias formas viene utilizándose el concepto historiográfico de Frontera para el estudio y la investigación de la Edad Media Española. Puede decirse que este concepto ha absorbido y mejorado el antiguo de Reconquista y la secuencia tradicional establecida por éste último de conquista militar y territorial, repoblación e implantación de instituciones jurídico-políticas medievales, que, junto a la restauración de sedes episcopales en su caso, explicaba el paso gradual, en el espacio y en el tiempo, de una España musulmana a otra España cristiana<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> A modo de ejemplo, baste aludir a las síntesis presentadas en coloquios, congresos, jornadas, etc. al respecto, como *Primeras Jornadas Estudios de Frontera. Alcalá la Real y el Arcipreste de Hita*, Diputación de Jaén, 1996. *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la Frontera*, Diputación de Jaén, 1998. *III Estudios de Frontera. Convivencia, defensa y comunicación en la frontera*, Diputación de Jaén, 2000. *IV Estudios de Frontera. Historia, Tradiciones y Leyendas en la Frontera*, Diputación de Jaén, 2002. Todo ello en Alcalá la Real. GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. y otros autores: *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*, Barcelona, 1985. *La reconquista y repoblación de los reinos hispánicos. Actas de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Zaragoza, 1991. *Las sociedades de frontera en la España medieval*. Aragón en la E.M. Sesiones de Trabajo. II Seminario de Historia Medieval, Universidad de Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia Medieval, Zaragoza, 1993. *Repoblación y reconquista. III Curso de Cultura Medieval*, Aguilar de Campoo, Centro de Estudios del Románico, 1993. *Identidad y representación de la frontera en la España medieval (si-*

A pesar del desarrollo que el concepto de Frontera ha tenido, echamos en falta la inserción conveniente y suficiente, no meramente anecdótica o recurrente, de la Iglesia en dicho esquema, donde no suele pasarse del antiguo binomio Reconquista-Restauración<sup>2</sup>. En consecuencia, partiendo de nuestros estudios sobre la Iglesia de Córdoba en la B. E. M.<sup>3</sup>, intentaremos exponer unas ideas para la mejor y más completa inserción de la Historia de la Iglesia en la Historia general de la España medieval.

*glos XI-XIV*). Seminario celebrado en la Casa de Velázquez y la Universidad Autónoma de Madrid (14-15 de diciembre de 1998), Madrid, 2001. Etc. También puede verse el trabajo de título acertado de José L. MARTÍN MARTÍN: «Las mil caras de la frontera», en *III Estudios de Frontera*, 35-54 y la nota 1.

<sup>2</sup> Sólo hemos encontrado un intento insuficiente, en ese sentido, cuando PEINADO SANTAELLA, Rafael G.: «La repoblación del Reino de Granada. Estado de la cuestión y perspectivas de la investigación», en *La reconquista y repoblación de los reinos hispánicos*, 273-334, explica la integración del reino nazarí de Granada en la Corona de Castilla, siguiendo las ideas de J. Suberbiola.

El estudio de M. NIETO CUMPLIDO: *Historia de la Iglesia en Córdoba. Reconquista y Restauración (1146-1326)*. Córdoba, 1991, se inscribe en la antigua secuencia de Reconquista, conquista, repoblación y restauración de sedes episcopales, aún cuando utiliza masivamente una rica documentación catedralicia, pero siempre tratando de hacer una Historia de la Iglesia en paralelo o al margen de la Historia general española, es decir según la orientación de H. Jedin y hasta cierto punto con la utilización del concepto teológico de «Pueblo de Dios» cuando puede resultar útil para temas tan «aggiornados» como la religiosidad popular, intentando superar en lo posible una mera historia institucional.

En efecto, no sólo no tiene en cuenta el marco jurídico-político del fuero de Córdoba, su importancia social y eventual evolución. Ni la colonización y la organización social del espacio del reino-obispado. Tampoco se aprovecha la creación y la obtención de señoríos eclesiásticos para establecer algún lazo de unión, por otra parte clásico, con la historia general o cuando menos hacer una reflexión sobre la presencia y significado de la Iglesia en esa sociedad.

Para una mejor comprensión de lo dicho, baste con leer la «Introducción» de este libro y compararla con nuestro artículo SANZ SANCHO, Iluminado: «Para el estudio de la Iglesia Medieval Castellana», en *Estudios Eclesiásticos. Revista teológica de investigación e información*, 73 (1998), 61-87.

<sup>3</sup> Entre las obras publicadas destacamos únicamente las que nos parecen indispensables para el asunto que tratamos. SANZ SANCHO, Iluminado: *La Iglesia y el Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236-1426)*, 2 vols., Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1989 (Tesis Doctoral). *Geografía del Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media*, Madrid, 1995. «El poder episcopal en Córdoba en la Baja Edad Media», en *En la España Medieval*, 13 (1990), 163-205. «Cofradías medievales cordobesas», en *Guía de los Archivos de las Cofradías de Semana Santa de Sevilla. Otros Estudios*, (C.E.I.R.A.), Madrid, 1990, 325-337. «La Parroquia de S. Pedro de Córdoba en la Baja Edad Media», en *Hispania Sacra*, XLIII (1991), 715-734. «El libro de las constituciones del obispado de Córdoba», en *Estudios de Historia Medieval en Homenaje a D. Luis Suárez Fernández*, Valladolid, 1991, 443-455. «Los sínodos diocesanos medievales cordobeses y la religiosidad del clero y del pueblo», en *Las fiestas de Sevilla en el siglo XV. Otros estudios* (C.E.I.R.A. II), Madrid, 1991, 341-389. «Las parroquias en la sociedad urbana cordobesa bajomedieval», en *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía. Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*, Málaga, 1991, 313-318. «Parroquias y núcleos rurales de población en el obispado de Córdoba en la Baja Edad Media», en *II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1991, Historia Medieval 2 vols., Córdoba, 1994, II, 5-17. «El cabildo catedralicio de Córdoba en la Edad Media», en *En la España Medieval*, 23 (2000), 189-264. «Episcopologio medieval cordobés. Siglos XIII-XIV», en *Hispania Sacra*, 54 (2002), 23-67. «Los obispos del siglo XV», en *Hispania Sacra*, 54 (2002), 605-677.

## 2. SOCIEDAD DE FRONTERA - *SOCIETAS CHRISTIANA*

Por el lado del concepto o categoría historiográfica de Frontera, la ausencia o la presencia insuficiente de la Iglesia en su secuencia establecida a partir del concepto de «sociedad de frontera» puede deberse a varias causas. A la caracterización primaria e inmediata de dicha sociedad como «sociedad para la guerra» y a toda la temática unida al denominado «derecho fronterizo». Buena, pero no exclusiva o tópica caracterización, que a veces contribuye a oscurecer otros aspectos también primarios e imprescindibles, que están presentes en dicha sociedad de frontera. Así, aunque el estudio rescatado de los fueros concedidos a estas sociedades tras la conquista militar y su establecimiento poblacional nos está indicando que lo primario es la sociedad y su articulación, se subraya a menudo la caracterización militar de los grupos sociales, a veces hasta reducir la población a un ejército acantonado en una ciudad o un castillo, o bien que la necesidad de pobladores consagraba una serie de privilegios que compondrían un eventual derecho fronterizo.

No obstante, está claro que, frente al anterior esquema de Reconquista, conquista, repoblación, etc. se ha rescatado e integrado algo tan necesario y antiguo como el estudio de los fueros, aunque ya no desde el único punto de vista jurídico, sino relacionado más directamente con la sociedad y los grupos sociales que articula. Otra gran aportación a la nueva secuencia contenida en el concepto de Frontera es el estudio de la colonización y de la organización del espacio.

Pues bien, a pesar de estos avances y de que la Historia de la Iglesia se ha tratado prácticamente sólo como una mera institución, la temática religiosa está prácticamente ausente o falta de desarrollos suficientes en este esquema investigador y explicativo, seguramente porque se identifica en el inconsciente el término frontera con hombres pioneros, con planteamientos y soluciones arriesgadas, con el progreso, etc., mientras que el término Iglesia se suele identificar con retaguardia y planteamientos ortodoxos cuando menos, si no conservadores, con el universalismo monolítico, etc.

En segundo lugar, parece claro que la ausencia de la Iglesia en este esquema también obedece a la falta de suficientes estudios de base con un nivel y un planteamiento aceptables, que puedan ser introducidos coherentemente en las síntesis de los estudios de las sociedades de frontera. Todo lo más, aparecen los señoríos eclesiásticos inmersos en la problemática general de los señoríos y del feudalismo.

Por el lado de los estudios de Historia de la Iglesia y a pesar de los notables avances que se han dado en muchos aspectos de planteamiento, técnica de investigación, manejo de fuentes nuevas y resultados de conocimientos objetivos nuevos, sigue faltando la orientación de estudiar la Iglesia inserta en la sociedad a la que sirve, de la que participa plenamente, pues no se constituye en las nubes, contribuyendo en gran medida a caracterizarla. A lo más que se llega, incluso en estudios que pueden resultar

modélicos por otros motivos, es a un enfoque institucional y a un estudio paralelo de la Iglesia como *societas perfecta*, con su propio derecho canónico y autoridades jerárquicas, con su doctrina, sus ritos, etc., que, por su repetición temporal casi inmutable, demuestran la «eternidad» de la institución y en consecuencia su universalismo y auctorquía.

¿Cómo podríamos unir ambos lados para que mejore nuestro conocimiento de una sociedad de frontera? Concediendo una mayor presencia y un mayor juego a la *societas christiana*, que resulta el elemento no sólo central, sino que también sirve de soldadura de ambos extremos y hace inteligible y dota de sentido a una sociedad de frontera, que, por su propia definición, no puede ser eterna y que remite a un centro del que es la periferia.

En esta orientación compartimos las apretadas líneas de la autorizada síntesis de Ladero Quesada<sup>4</sup>. Además, pretendemos desarrollar más algunas cuestiones, que nos parecen importantes.

En cuanto al extremo de la Historia de la Iglesia habría que recordar que también la *societas christiana* (sin escándalos gratuitos) desarrollaría el tema de la «encarnación» en la sociedad humana, incluso desde el punto de vista teológico, que, sin embargo, aquí no contemplamos. Recuérdese que nuestro planteamiento de autonomía de la Historia de la Iglesia, que por otra parte también defendemos, lo hacemos desde la fenomenología de la religión y no desde la teología. Lo cual no es óbice para que se den grandes coincidencias, lógicamente.

Es decir, se trata de que abiertamente se acepte por los estudiosos que, sobre todo en la Historia Medieval, la Iglesia ejerció dos tareas esenciales (tanto como las funciones política y económica) para la existencia misma de aquella sociedad, que hoy día se denominan desde la sociología las funciones sociales cultural e integradora en sus sentidos más amplios, pero también más estrictos en muchos casos. Además, estas funciones sociales son contempladas y formuladas desde la Iglesia en gran medida como funciones esenciales de la misma comunidad eclesial hacia dentro de sí misma y hacia fuera, a favor de la entera sociedad humana.

El desarrollo de estas funciones, desde el punto de vista social, cultural y jurídico-teológico caracterizó a la sociedad europea medieval. Así, la sociedad occidental cristiana en su nivel medieval entonces se denominaba *societas christiana*. Y este es el referente que tanto el concepto de Frontera como la Historia de la Iglesia no deben perder de vista.

---

<sup>4</sup> LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *La formación medieval de España. Territorios. Regiones. Reinos*, Madrid, 2004. Véase el punto 3.2 del capítulo I a «Formas de integración en la cristiandad latina».

### 3. LA EXPANSIÓN DE LA *SOCIETAS CHRISTIANA* EN EL REINO DE CÓRDOBA

Los autores suelen resaltar que la conquista y la repoblación de la Andalucía del Guadalquivir, contando con una anterior tradición bien contrastada, se realizó de una manera rápida y sistemática, planificada en sus grandes líneas y también en algunos de sus detalles no sólo desde el punto de vista militar. De los relatos cronísticos y de los estudios correspondientes sobre la expansión castellana del siglo XIII también se desprende que ésta es obra no sólo de personas e instituciones, sino de una sociedad entera, sin duda preparada para la guerra, pero también indubitadamente cristiana, como se observa tanto en la composición de los ejércitos y en la presencia de todo tipo de eclesiásticos, como en la restauración de iglesias, en los ritos cumplidos por los combatientes, la legitimación ideológica de la empresa, la cooperación económica de la Iglesia, etc.

El mismo fuero de Toledo concedido a Córdoba por el rey Fernando III en 1241 subraya en diversos pasajes que es toda una sociedad nueva, cristiana, la que se instala en Córdoba y se articula jurídica, política, militar, social y hasta cierto punto económicamente mediante este fuero. Además, señala los privilegios de los cristianos, de los eclesiásticos y de las instituciones eclesiales, que también forman parte de los grupos sociales contemplados en general y en particular en el documento<sup>5</sup>.

La foto fija de la sociedad cordobesa que presenta el fuero de 1241 experimenta enseguida evoluciones y desarrollos propios de las vicisitudes que vive el reino de Córdoba hasta comienzos del siglo XIV. M. González Jiménez ya expuso la evolución de la sociedad andaluza entre los años 1225 y 1350<sup>6</sup>. Nosotros hemos preferido una fecha aproximativa, finales del siglo XIII o comienzos del siglo XIV, para observar la acción social de la Iglesia en la sociedad cordobesa de frontera, que podemos también cerrar a comienzos de la minoridad de Alfonso XI en líneas generales. Porque también la Iglesia de Córdoba evoluciona junto con su sociedad, a la vez que cumple sus

<sup>5</sup> Baste citar algunos pasajes literales del fuero para probar abundantemente lo que decimos: «...Mando etiam et concedo pro foro quod, quicumque de alia lege fuit uel suspectus fuerit de heresi uel expulsus de Ordine uel fuerit publice excommunicatus, nunquam sit in aliquo portello». «...Similiter et omnes clerici qui nocte et die pro me et pro uobis et pro omnibus christianis omnipotentem Deum exorant, habeant absolutas suas hereditates in redendis decimis». «...Iubeo etiam et confirmo ad honorem Christi et christianorum quod, si mauris aliquis uel iudeus cum christiano iudicium habuerit, ad iudicium christianorum ueniat ad iudicium. Item, iubeo et concedo quod nullus si ausus ferre arma aliqua nec caballum aliquem de Corduba ad terram maurorum». «...Item mando et concedo quod archiepiscopus et episcopus, ordines, et riqi homines, et milites, et clerici, et omnes illi qui aliquit habuerint in Corduba, quod dent mampostarium per quem faciant directum et per quem recipiant directum». Transcripción del fuero latino de Córdoba, otorgado por el rey Fernando III en Toledo, 8 de abril de 1241, en GONZÁLEZ, Julio, *Reinado y diplomas de Fernando III. III. Documentos (1233-1253)*, Córdoba, 1986, 219-225.

<sup>6</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: «De la expansión a la crisis: la sociedad andaluza entre 1225 y 1350», en *Primeras Jornadas...*

funciones sociales, hasta que finalmente podamos admitir con cierto fundamento que la sociedad de frontera puede darse por terminada al menos en cierto sentido. Durante ese tiempo y en esas circunstancias la Iglesia cordobesa, formando parte íntegra de la Iglesia castellana y latina, contribuyó poderosamente a la conformación, a la consolidación y después a la transformación de esa sociedad.

#### 4. LAS FUNCIONES CULTURAL E INTEGRADORA DE LA IGLESIA EN CÓRDOBA

El argumento de una Iglesia de frontera, es decir inserta en esa sociedad, puede justificarse acumulando una serie de fenómenos más o menos ilustrativos y aún asuntos de más larga duración, que hicieran referencia inmediata a problemáticas típicamente de frontera. No renunciamos a esta realidad, que también es ilustrativa de la «encarnación» de la Iglesia en los eventos de una sociedad de frontera, pero intentaremos sobrepasarla con argumentos y desarrollos más estructurales.

El hecho mismo de la restauración de la diócesis es sustancial, puesto que a través de la Iglesia episcopal de Córdoba toda su sociedad se siente integrada en la *societas christiana*, que se caracteriza por comprender a toda la Iglesia latina encabezada por Roma. Igualmente, la restauración forma parte esencial de la secuencia tradicional del paso de la España musulmana a la España cristiana, cualquiera que sea la forma de abordar un estudio de restauración eclesiástica. Por lo demás, tanto los ritos y su simbología, como las consecuencias de todo género que resultan para la Iglesia castellana y su sociedad no necesitan que desarrollemos más este punto fácilmente inteligible.

También hay que hablar del establecimiento de instituciones eclesiásticas tradicionales y nuevas, como el cabildo catedralicio, los monasterios y los conventos religiosos, así como sus eventuales centros de enseñanza, cuya abundancia es patente durante el siglo XIII y que vuelve a repuntar ya en el siglo XV. Igualmente hay que tratar del establecimiento de la justicia eclesiástica, que afectaba más de lo que se piensa a la sociedad y a la conformación de sus ideas y usos, pues se extendía a cuestiones económicas como los diezmos y primicias, las donaciones *pro anima* y los descansos festivos, a celebraciones sociales como los bautismos, los matrimonios y los entierros y funerales, etc.

Además, hemos de referirnos a la inclusión de la Iglesia local en la cadena de instancias superiores eclesiásticas y en consecuencia su integración en la problemática, en los planteamientos y en la evolución general de la sociedad latina medieval. En este sentido conviene tener en cuenta el momento crucial del siglo XIII, en el que, de un lado, se articula la reforma eclesiástica de larga duración que supone el Concilio IV de Letrán (1215), que se va desarrollando paulatinamente en Castilla incluso a lo largo del siglo XIV, y de otro se da la mano con el gran movimiento promovido por los reyes

Fernando III y Alfonso X, «transformador del orden y de las jerarquías políticas en su conjunto, y de la apertura de Castilla a un mundo más amplio y constante de las relaciones exteriores, que también interesaba a las de tipo económico»<sup>7</sup>. Aquí deberíamos, por supuesto, abordar la problemática de la Cruzada y su relación con la Reconquista o la expansión de la *societas christiana* y su importancia en las diócesis fronterizas de la metrópoli de Toledo.

Podemos referirnos también a acontecimientos concretos que parecen típicamente fronterizos para justificar más llamativamente la existencia de una Iglesia de frontera. Así, el largo episodio de la confrontación obispo-cabildo con el clero urbano y el concejo de Córdoba en 1245-1250, que seguramente estuvo compuesto de varios asuntos originadores de las discordias, entre otros también la excomunión de buen número de clérigos concubinarios<sup>8</sup>. Por supuesto, la serie de acuerdos de la Iglesia cordobesa con los titulares de señoríos sobre derechos decimales y de patronato sobre las iglesias señoriales. En primer lugar, los señoríos de la misma Iglesia de Córdoba: Lucena (1241), Bella (1249) y Castillo Anzur (1258) señoríos episcopales y Tiñosa (1245) señorío capitular<sup>9</sup>. Después, los señoríos nobiliarios y de las Órdenes Militares, como Aguilar y Montilla (1262), Benamejí-Biervén y Guadalcazar (1260), Espejo (1311), más los acuerdos por parte de los diezmos del almojarifazgo en los señoríos de Baena, Cabra y Santaella (1261-1264).

## 5. COHESIÓN SOCIAL Y GEOGRAFÍA ECLESIAÍSTICA CORDOBESA

Concedemos gran importancia a la geografía eclesiástica en todos los órdenes. En su evolución histórica dependiente de las tradiciones romano-visigóticas y eventualmente andalusíes. Siguiendo por el avance decisivo que supone la configuración de esta geografía en el esfuerzo transformador y de racionalización pastoral, que nosotros denominamos «burocratización pastoral» en el mejor y más auténtico de los sentidos y que mantiene en sus raíces el cambio radical de creer en los hombres y en las estructuras humanas como medios de canalización de la gracia de Cristo (transformación iniciada en la llamada Reforma Gregoriana y culminada en la reforma del Concilio Lateranense IV y su aplicación paulatina de siglos). Continuando por su papel de configuración, cuando no de creación de un nuevo tipo de poblamiento más concentrado, mientras refuerza la función de encuadramiento de la población, que también ejercen la geografía política y la regional. Rematando en el papel de cohesión social imprescindible entre los grupos de nuevos pobladores provenientes de lugares diversos y tradiciones distintas, a veces muy diferentes, y que resulta tan im-

<sup>7</sup> LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *La formación medieval de España*, 350.

<sup>8</sup> SANZ SANCHO, Iluminado: «Episcopologio medieval cordobés», 27-28.

<sup>9</sup> *Idem*, «El poder episcopal en Córdoba».

prescindible para poder hablar de éxito o fracaso de la repoblación como la cuestión del número de pobladores<sup>10</sup>.

La configuración geográfica del obispado cordobés en gran medida se circunscribe al territorio comprendido en el Reino de Córdoba. Esto nos advierte de la importancia de mantener la unidad geográfica política y religiosa. Más aún cuando en el ámbito de la administración política tendrá más incidencia en la búsqueda de particularismos regionales y locales la proliferación de señoríos y estados señoriales, cuyos peligros se verán muy atemperados por la pertenencia a una misma Iglesia episcopal, con fe, ritos y tradiciones comunes a todo el obispado.

La tradición y la experiencia pastoral de la Iglesia mantuvo y en su caso generó unidades geográficas menores, que se venían correspondiendo con grandes áreas territoriales configuradas por la geografía física, económica y política. Así, los arcedianatos de Pedroche, de Córdoba y de Castro del Río se correspondían en gran medida con la sierra, con la ciudad y su campiña y con la zona fronteriza con Granada.

Además, la experiencia administrativa introdujo unidades menores, que mejoraran el servicio pastoral al pueblo cristiano, como fueron las que nosotros denominamos vicarías territoriales, que, a modo de arciprestazgos clásicos, ahormaron en su torno las parroquias rurales que caían en su jurisdicción, delegada por cada obispo eventualmente. Por su parte, si las poblaciones titulares de los arcedianatos apenas tuvieron preponderancia regional, excepto la capital misma, las poblaciones cabeceras de vicaría sí que parece que fueron capaces de jerarquizar la red de población rural de su territorio. Aunque la lista más o menos completa y segura de estas vicarías que poseemos se refiere ya al siglo XV, nos parece interesante presentarla a fin de recordar qué poblaciones importantes y herederas de la tradición anterior permanecen y qué otras poblaciones ascienden a ese rango desde una situación inferior o incluso habiendo sido fundadas en el siglo XIV. Las poblaciones que son consideradas vicarías por los documentos de 1476 son: Espejo, Cañete, Luque, Cabra, Aguilar, Adamuz, Morente, Montilla, Santaella, Palma, Posadas, Almodóvar, Fernán Núñez, Montemayor, Villa Pedroche, El Viso, Chillón, Belalcázar, Fuenteovejuna y Baena<sup>11</sup>.

La unidad clásica territorial y que a la vez contiene una comunidad religioso-humana definida es la parroquia. Esta se acaba de configurar en la mayoría de los aspectos que llegan hasta la actualidad a partir de la reforma del Concilio IV de Letrán (1215). Por tanto, esta institución se radica y evoluciona plenamente en nuestro tiempo de estudio.

---

<sup>10</sup> Estas consideraciones, más el servicio a la historia general de la España Medieval, me llevaron a dedicar un libro a este tema mayor en la Historia de la Iglesia y de España, el ya citado *Geografía del Obispado de Córdoba*.

<sup>11</sup> *Ibidem*, 48.



En nuestro trabajo sobre la *Geografía del Obispado de Córdoba* ya abundamos en los elementos constitutivos de lo que entendemos por una auténtica parroquia, puesto que el término dominante en la documentación es el más genérico de iglesia. Y también entonces ofrecimos las listas de parroquias urbanas y rurales de dicho obispado, junto con las fechas más significativas que conocíamos de su fundación o al menos de su funcionamiento como tales parroquias, así como su asignación a cada arcedianato.

Lo que aquí queremos subrayar es la creación de la red parroquial rural. A pesar de lo que podríamos esperarnos a causa de las revueltas mudéjares de 1264-1266 y de las guerras contra meriníes y granadinos de 1275-1280, la creación y el desarrollo de esta red obedece más a motivaciones internas (aunque no exclusivamente eclesiásticas), como pueden ser la falta de pobladores por su no venida o por su marcha hacia otros lugares, que a causas externas. Otra cosa es la reconfiguración de los señoríos y núcleos fronterizos, que naturalmente influyeron en la ordenación de sus respectivas iglesias.

En efecto, las dos grandes campañas de establecimiento de iglesias rurales que conocemos, posteriores a los primeros momentos de la conquista del Reino de Córdoba, datan del año 1260 para gran parte de la Campiña y de 1272 para la Sierra. No obstante, hay que señalar que tanto en 1264 como en 1272 el obispo don Fernando de Mesa realizó una resituación de los préstamos de los prebendados de la catedral cordobesa en las iglesias urbanas y rurales del obispado<sup>12</sup>. Lo cual nos permite seguir pensando que la ordenación geográfica de los núcleos de población, a los cuales se dotaba generalmente de servicio religioso parroquial, obedece más a causas internas en cuanto a la evolución de su población cristiana cordobesa que no a la presencia mayor o menor de población mudéjar.

## 6. COHESIÓN SOCIAL Y PARROQUIA

Sin duda fue en la institución parroquial, urbana o rural, donde la cohesión social proporcionada y promocionada por la Iglesia fue mayor y más observable en detalle, como si se tratara de un laboratorio de aculturación y de integración social.

Tanto las instituciones ubicadas en cada parroquia, como las obligaciones religiosas y la misma exigencia esencial de formar comunidad (es decir *ecclesia*), con su carga de elementos ideales y sentimentales, individuales y grupales no sólo refuerzan, sino que además suelen superar otras solidaridades que también unían a los grupos sociales en las collaciones de una ciudad o formando parte de un concejo o de una

<sup>12</sup> *Ibidem*, 82-83. Para la evolución espacio-temporal de la red parroquial rural, principalmente págs. 153-171.

unidad militar<sup>13</sup>. Pasemos revista somera a unos cuantos puntos que resultan esenciales, sin agotar la materia ni mucho menos.

Uno de los elementos esenciales de la estructura parroquial es el clero asignado a la misma. Desde el principio los obispos cordobeses se preocuparon de establecer y asignar los correspondientes beneficios eclesiásticos estimados convenientes para cada iglesia parroquial. Poseemos una lista de los beneficios clericales de las parroquias de la ciudad de Córdoba en 1277 y datos algo más desperdigados sobre los beneficios clericales en el resto de las iglesias parroquiales del obispado<sup>14</sup>. El equipo parroquial de los clérigos, particularmente el de los curas y presbíteros, era conocido por sus fieles y también los clérigos conocían a la mayoría de sus convecinos, pues muchos de aquéllos procedían del medio social y aún geográfico al que servían. Que los clérigos pertenecieran a un grupo privilegiado no era óbice en la práctica para su integración en el medio social, como demuestran sobradamente las constituciones sinodales. Por lo demás, estas constituciones cordobesas de finales del siglo XV recogían la obligación que tenían todos los clérigos de una parroquia de reunirse mensualmente para examinar el estado espiritual propio y el de la feligresía y programar los oportunos remedios.

En cuanto al segundo elemento esencial, el pueblo fiel, también formaba una comunidad espiritual y material, visible especialmente en las grandes festividades y en las misas mayores de los domingos, donde acudía la gran mayoría con sus mejores galas, aunque siempre manteniendo cierta preeminencia grupal de categorías sociales y la separación de hombres y mujeres. A pesar de lo cual, era en estas ceremonias donde se reunía la sociedad entera con todos sus componentes provenientes de múltiples lugares y se experimentaba que todos eran iguales ante los ojos de Dios, participando de su perdón y de la comunión de su Cuerpo, formando un solo pueblo, una sola Iglesia.

La fábrica de la parroquia, es decir el templo, los misales y demás libros cultuales, los vestidos ceremoniales y objetos del culto, etc., formaban el tercer elemento, ya no esencial como los anteriores, pero sí necesario. El clero y el pueblo depositaron en esta fábrica gran confianza y fue objeto de numerosas donaciones *pro anima*, precisamente porque la sentían como propia y necesitada de donaciones, toda vez que las «tercias

<sup>13</sup> «La vida parroquial no se limita al cumplimiento más o menos fervoroso de una legislación canónica que, de un lado, configura históricamente la institución parroquial y de otro enumera las obligaciones de clérigos y fieles. Antes bien, el marco parroquial facilita una vivencia comunitaria de la fe imprescindible para el nacimiento y desarrollo de la vida cristiana, que es esencialmente eclesial, previa a cualquier configuración jurídica, la cual debe entenderse entonces como cauce de expresión de la solidaridad cristiana, que se llama caridad. En el fondo se presenta como referencia de inteligibilidad la frase de Cristo: «Porque donde están dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos». Así comenzábamos nuestro artículo sobre la parroquia de San Pedro de Córdoba y hemos querido copiar aquí como muestra de que la síntesis y el resumen incluso del estudio de una vivencia casi tan vulgar como es la parroquia no deben ser tomados con ligereza.

<sup>14</sup> Idem, *Geografía*, págs. 182-186.

reales» ya desde finales del siglo XIII acabaron por detraer 2/3 de los diezmos y primicias que anteriormente tocaban a las fábricas de las iglesias. Además, el pueblo enriqueció los muros y espacios de sus templos con la construcción de altares de los santos titulares de sus cofradías, con la construcción de capillas familiares o también de cofradías, con la dotación de relicarios, el revestimiento de los muros con ricas telas y eventualmente tapices, la instalación de pinturas o de esculturas de bulto redondo, etc., que demostraban el cariño popular depositado en cada lugar de un templo que era realmente suyo.

La vitalidad del cristianismo parroquial no se limitaba a las ceremonias por así decir oficiales y obligatorias. Además se expresaba en un buen número de instituciones de caridad, de vida penitencial y religiosa y de dotaciones de fiestas y procesiones. La mayor parte de estas instituciones, como de las devociones cordobesas del siglo XIII, las trajeron consigo los propios repobladores, aunque con el tiempo arraigaron y se desarrollaron con características propias.

Las cofradías de todo tipo, pero especialmente las asistenciales y las gremiales, se fundarían desde los primeros tiempos en la ciudad de Córdoba. La Universidad de Clérigos Beneficiados de Córdoba, que no deja de ser una cofradía gremial, ya debió existir antes de 1250, cuando es prohibida por la sentencia del cardenal Gil Torres, renaciendo antes del primer documento oficial cuya fecha nos consta, el privilegio alfonsino de 1279. Las primeras cofradías constan en la documentación catedralicia desde el año 1260 (la de Santa María, con su alberguería u hospital), cuyo templo también contenía una capilla que hacía las veces de parroquia para su collación. Enseguida se fundarían cofradías en las parroquias urbanas, de manera que hubiera una o más en cada parroquia de la ciudad a finales del siglo XIII, citándose la de San Lucas de los pellejeros en 1267, etc. Las parroquias rurales tenían menor urgencia de cofradías, por lo que el movimiento cofradiero debió ser posterior.

Junto con las cofradías, los hospitales fundados por particulares o atendidos por cofradías, así como ermitas y capillas. También la institución de las emparedadas, que consta documentalmente en las iglesias urbanas cordobesas de Santiago el Viejo, Santa Marina, San Lorenzo, Santa María Magdalena y Santiago en 1311, por lo cual cabe pensar que ya existieran emparedadas desde mediados del siglo XIII. Finalmente, es probable la existencia de algún beaterio, más o menos ligado a la Tercera Orden franciscana, aunque sólo nos han quedado noticias de esto último para el siglo XV.

Todo esto también componía la abrigarrada comunidad parroquial, la alimentaba y diversificaba, mientras en su interior promovía células de caridad cristiana con sus limitaciones y defectos, pero también con sus ideales y soluciones entonces posibles.